



EXP-UNC: 0065140/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Marta Sagristani, desde el 17 de noviembre al 16 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la Licenciada Sagristani ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de "Historia Antigua" con vencimiento de designación el 04 de julio de 2015;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 10° inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al 16 de noviembre ppdo., fecha de vencimiento del periodo acordado por Resolución 1548/2012 acumulaba 60 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **MARTA SAGRISTANI**, legajo 27707, desde el 17 de noviembre al 16 de diciembre del año en curso, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de "Historia Antigua".

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2012

RESOLUCION N° 1823

bg


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES